



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0126-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de enero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: **DESIGNAR** la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023"

VISTOS:

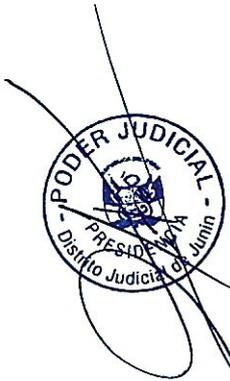
Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017; Sala Plena Extraordinaria del 18 de enero de 2023; Oficio N° 05-2023-JDJEYM/CSJU, del 24 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, el cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0126-2023-P-CSJU/PJ

mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores;

Cuarto.- Por lo que mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017, se dispone la conformación e instalación de las **Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, en las Cortes Superiores de Justicia del país, que estarán integradas por un Juez Superior, quien será responsable de la Comisión Distrital correspondiente (elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo), un Juez Especializado (elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente), el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso, el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en las Cortes Superiores de Justicia que no constituyen Unidades Ejecutoras y un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial;

Quinto.- Al respecto, el artículo 24° del Reglamento del Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que **las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en las Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias;

Sexto.- En estricto cumplimiento, de lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Sala Plena Extraordinaria del miércoles 18 de enero del año dos mil veintitrés, se designó al doctor Cesar Augusto Proaño Cueva (Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín) para que integre en representación de los Jueces Superiores, la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín por el año judicial 2023;

Séptimo.- Asimismo, mediante Oficio N° 05-2023-JDJEYM-CSJU, del 24 de enero de 2023, la Junta de Jueces de los Juzgados Especializados y Mixtos, pone en conocimiento de la Presidencia de Corte que se ha designado a la doctora Roxana Pineda Chávez, como representante de los Jueces Especializados ante la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial;

Octavo.- Para finalizar, el artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023", que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. César Augusto Proaño Cueva**, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien será el Responsable de la referida Comisión.
- **Dra. Roxana Pineda Chávez**, Juez Titular Especializada del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Gerente (e) de Administración Distrital.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín realicen sus actividades en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, en cumplimiento del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, que el Juez Superior Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, designe al Secretario Técnico de la referida Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que en caso concluya la designación de un integrante de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará la Comisión en su reemplazo sin necesidad de emitirse nueva resolución administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Parichivia
CLETO MARCIAL QUISPE PARICHIVIA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN